

RESOLUCIÓN Nro. SOT-CGAF-2026-002

Mgs. Sheila Arazy Espinosa de los Monteros Carvajal

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN
DEL SUELO**

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 76, numeral 7), literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las resoluciones de los procesos públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”*;
- Que**, el artículo 213 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general.”*;
- Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 1, incorpora entre las instituciones del Estado: *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.”*;
- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables*

administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. ”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, creó la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo para la vigilancia y control de los procesos de ordenamiento territorial de todos los niveles de gobierno, y del uso y gestión del suelo, hábitat, asentamientos humanos y desarrollo urbano, que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos dentro del marco de sus competencias; con capacidad sancionatoria, personería jurídica de derecho público y patrimonio propio, que funcionará de forma descentrada e independiente.;

Que, el numeral 3 del artículo 98 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, desarrolla las atribuciones del Superintendente, entre las cuales consta: “*Delegar una o más de sus atribuciones específicas a cualquier funcionario de la Superintendencia.*”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “*Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Portal de Contratación Pública, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...)*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.*”;

Que, el artículo 63 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la planificación de la compra determina que se deberán tomar en consideración las siguientes consideraciones: “*1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento,*

la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”.

- Que,** el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto al Plan Anual de Contratación, indica que el mismo deberá contener: “*1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública (...) Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. (...);*
- Que,** las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, emitidas a través del Acuerdo Nro. 004-CG2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 257, de fecha 27 de febrero de 2023, Norma 406-02 referente a la Planificación, señala: “*Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. (...);*
- Que,** el artículo 1 de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-027-E-2021-473 de 04 de marzo de 2021, dispuso: “*Designar al señor Ingeniero Pablo Ramiro Iglesias Paladines como Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, por el periodo establecido en el artículo 205 de la Constitución de la República del Ecuador. La*

designación se realiza en razón de que el Ingeniero Pablo Ramiro Iglesias Paladines, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios para ser designado como la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo”;

Que, el artículo 4 de la Resolución Nro. SOT-DS-2025-017 de 23 de junio de 2025, suscrita por el Superintendente de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, resolvió delegar a la o el Coordinador General Administrativo Financiero la atribución constante en su literal u) que indica: “*(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus respectivas reformas cuando por necesidad institucional se lo requiera (...)*”;

Que, mediante Resolución Nro. R-E-SERCOP-2023-0154 expedida con fecha 20 de noviembre de 2025, por el Director General Encargado del Servicio Nacional de Contratación Pública, y publicada en el Quinto Suplemento Nro. 171 del Registro Oficial de 25 de noviembre de 2025, se emitieron las Disposiciones Transitorias Necesarias para el correcto funcionamiento de los Procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución Nro. SOT-DS-2026-002 de 08 de enero de 2026, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispuso: “*APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, correspondiente al año fiscal 2026, conforme el contenido de los memorandos Nro. SOT-DPSE-20260001-M y SOT-CGPG-2026-0002-M de fecha 06 de enero de 2026; y, SOT-CGPG-2026-0005-M de 08 de enero de 2026, generados por el equipo de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, en el marco de sus competencias y responsabilidades.*”. En su Disposición General Primera se dispuso: “*Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera y a su Dirección Administrativa que, de conformidad con la planificación institucional vigente, elabore y gestione el Plan Anual de Contratación (PAC) institucional del año fiscal 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que rige al Sistema Nacional de Contratación Pública*”;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Nro. SOT-CGAF-2026-001 de 12 de enero de 2026, conforme la delegación a la Coordinadora General Administrativa Financiera contenida en la Resolución Nro. SOT-DS-2025-017 de 23 de junio de 2025, se estableció: “*APROBAR la PRIMERA modificación presupuestaria conforme las directrices contenidas en el Informe Técnico Nro. SOT-CGAF-DAFF-2026-001-IT, suscrito con fecha 12 de enero de 2026, elaborado por el Analista de Control Financiero y revisado y aprobado por la Directora Financiera, en el vigente Presupuesto Institucional, y que forman parte integrante de la presente resolución (...)*”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SOT-DATH-AP-026 que rige desde el 14 de marzo de 2025, se otorgó nombramiento de libre nombramiento y remoción a la Mgs. Sheila Arazy Espinosa de los Monteros Carvajal, como Coordinadora General Administrativa Financiera de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo;

Que, con memorando Nro. SOT-DPSE-2026-0003-M de 09 de enero de 2026, el Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación, de conformidad con sus competencias y responsabilidades determinadas en el numeral 1.3.1.1.1., del artículo 10 de la Resolución Nro. SOT-DS- 2023-003, de fecha 06 de marzo de 2023, que expidió la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, socializó el Plan Operativo Anual 2026 de la institución, aprobado por la máxima autoridad de la Superintendencia a través de la Resolución Nro. SOT-DS-2026-002 de 08 de enero de 2026;

Que, a través del Informe Nro. SOT-DAFA-PAC-2026-001 de fecha 12 de enero de 2026, elaborado por el Analista de Compras Públicas y aprobado por el Director Administrativo, indicó que, se procedió con la elaboración de la matriz correspondiente al Plan Anual de Contrataciones 2026, conforme la necesidad y la planificación de las Unidades Técnicas y Administrativas de esta Superintendencia, lo que permitió concluir: “*(...) en cumplimiento a la normativa legal vigente una vez que ha sido aprobado el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, correspondiente al año 2026 a través de la RESOLUCIÓN No. SOT-DS-2026-002, suscrita por el Sr. Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión, de acuerdo con las disposiciones emitidas se realiza el presente informe con la finalidad de continuar con la gestión de aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – 2026, mismo que se detalla en la matriz que antecede que contiene la información de contrataciones consolidada en la matriz POA 2026 misma que fue aprobada*”.

Recomendando: “*(...) emitir el presente informe a la Coordinación General Administrativa Financiera, para obtener su autorización y, consecuentemente se solicite la elaboración de la resolución administrativa a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con la gestión pertinente de aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, para el año 2026, y publicar en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública – SOCE, hasta el 15 de enero del referido año fiscal, conforme lo establece la base legal vigente. (...)*”;

Que, mediante memorando Nro. SOT-DAFA-2026-0016-M de 12 de enero de 2026, el Director de Administrativo, conforme lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo señalado en el artículo 64 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y con base en el Informe Nro. SOT-DAFA-PAC-2026-001 de la misma fecha del memorando de la referencia, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el marco de sus competencias la revisión y aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026 de la SOT, con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes y a su vez solicitar a la elaboración de la Resolución correspondiente a la Coordinación de Asesoría Jurídica de la institución.;

Que, con memorando Nro. SOT-CGAF-2026-0009-M de 12 de enero de 2026, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Coordinación General de

Asesoría Jurídica, se sirva disponer a quien corresponda se proceda con la elaboración de la respectiva resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, con el objetivo de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 64 de su Reglamento General de aplicación;

Que, previo a iniciar los procedimientos de compras públicas del año fiscal 2026, la entidad contratante debe proceder con la aprobación y publicación del Plan Anual de Contrataciones -PAC- institucional, tanto en la página web de la entidad, así como en el portal del Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la delegada de la máxima autoridad. En consecuencia, de acuerdo con la programación establecida, las Unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la Dirección Administrativa - Gestión de Compras Públicas, las fases de la contratación determinadas en el artículo 61 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respetando la programación anual aprobada; y,

En concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, demás normativa aplicable conexa en materia de contratación pública con sus correspondientes reformas; así como en ejercicio de las facultades y atribuciones previstas en la Resolución Nro. SOT-DS-2025-017 de 23 de junio de 2025

RESUELVO:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 64 de su Reglamento General de aplicación, con base al contenido del Informe Nro. SOT-DAFA-PAC-2026-001 de fecha 12 de enero de 2026, elaborado por el Analista de Compras Públicas y aprobado por el Director Administrativo, así también con la Matriz PAC SOT-2026, que forma parte integrante de la presente Resolución, como Anexo 1.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer a la Dirección Administrativa, para que, a través de la Gestión de Contratación Pública, se efectúe la publicación inmediata de la presente Resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE www.compraspublicas.gob.ec, en los términos y condiciones que exige la normativa vigente y el sistema habilitado para el efecto por el SERCOP.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución se aplicará las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexa en materia de contratación pública con sus correspondientes reformas.

TERCERA.- Encárguese a la Dirección Administrativa mediante Gestión de Contratación Pública, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, en virtud de sus competencias.

CUARTA. - Encárguese a la Dirección de Gestión Documental y Archivo el registro de la presente Resolución en el repositorio respectivo, así como a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, así como su difusión interna.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dado en la ciudad de Quito, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE. -

Mgs. Sheila Arazy Espinosa de los Monteros Carvajal

**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN
DEL SUELO**

Cargo	Nombre	Firma
Elaborado por:	Analista Zonal de Sustanciación de Procesos	Abg. Adriana Jacqueline Flores Cuichan
Revisado por:	Director Administrativo	Dr. Roberto David Santander Erazo
Revisado por:	Coordinador General de Asesoría Jurídica	Abg. Diego Fabricio Narváez Orbe

ANEXO 1

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

Unidad Ejecutora	Actividad macro	Progra ma	Proye cto	Activi dad	Grupo de Gasto	Ítem presupuestario	Partida Presupuestaria (ÍTEM)	Fue nte	Monto Inicial Asignado	Procedimi ento de Contratac ión	CPC	Concepto CPC	T. Com pra	T. Régimen	Fon do BID	Tipo de Presupu esto	Tipo de Product o	Cat. Electró nico	Canti dad	Unid ad de medi da	Costo Unitario	Valor Total - Sin IVA	Período		
																							Adquisic ión Cuatrim estre I	Adquisic ión Cuatrim estre II	Adquisic ión Cuatrim estre III
Dirección de Asesoría Jurídica	Contratación del sistema de consulta legal en línea para la SOT	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530702	Arrendamien to y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	1.600,00	Ínfima cuantía	5129000 117	SERVICIO DE IMÁGENES DIGITALES DE ALTA RESOLUCIÓN Y ANÁLOGAS	Servicio	Común	NO	Gasto Corrient e	Normalizado	NO	1	Unidad	1.600,00	1.600,00		C2	
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridadas Tecnológicas	Contrato para la prestación del servicio de Telecommunicaciones, Nube IaaS y BaaS, para la SOT, 2026 a 2027	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530105	Telecomunicaciones	001	91.177,93	Régimen especial	8416003 11	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VARIOS	Servicio	Especial	NO	Gasto Corrient e	No aplica	NO	1	Unidad	91.177,93	91.177,93		C2	
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridadas Tecnológicas	Contratación de la renovación de antivirus para servidores virtuales y computadores SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530702	Arrendamien to y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	002	6.450,00	Ínfima cuantía	5129000 250	LICENCIA PARA UTILIZACION DE EQUIPOS	Servicio	Común	NO	Gasto Corrient e	Normalizado	NO	1	Unidad	6.450,00	6.450,00		C2	
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridadas Tecnológicas	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de Equipos de Impresión SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530704	Mantenimien to y. Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	001	1.650,00	Ínfima cuantía	8712000 14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	Servicio	Común	NO	Gasto Corrient e	Normalizado	NO	1	Unidad	1.650,00	1.650,00		C1	
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridadas Tecnológicas	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530704	Mantenimien to y. Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	001	5.400,00	Ínfima cuantía	8712000 14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	Servicio	Común	NO	Gasto Corrient e	Normalizado	NO	1	Unidad	5.400,00	5.400,00		C1	

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Técnicas	Contratación de licencia para el sistema de videoconferencia para la SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	001	750,00	Ínfima cuantía	7331000 11	SERVICIOS PARA PERMITIR, OTORGAR O AUTORIZAR DE OTRA MANERA EL USO DE DERECHOS PARA UTILIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACION, DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO PARA SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	750,00	750,00			C3
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Técnicas	Contratación del servicio de mantenimiento o correctivo de Equipos de impresión SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	001	3.000,00	Ínfima cuantía	8712000 14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	3.000,00	3.000,00			C2
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Técnicas	Contratación del servicio de mantenimiento o correctivo para equipos de cómputo SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	001	5.400,00	Ínfima cuantía	8712000 14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIA	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	5.400,00	5.400,00			C2
Dirección de Infraestructura, Comunicaciones y Seguridad Técnicas	Adquisición de licencias para diseño gráfico SOT	01	000	002	53 - Bienes y servicios de consumo	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	002	700,00	Ínfima cuantía	7331000 11	SERVICIOS PARA PERMITIR, OTORGAR O AUTORIZAR DE OTRA MANERA EL USO DE DERECHOS PARA UTILIZAR PROGRAMAS DE COMPUTACION, DESCRIPCION DE PROGRAMAS Y MATERIALES DE APOYO PARA SISTEMAS Y APLICACIONES DE SOFTWARE	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	700,00	700,00			C1

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de impresión de revista institucional	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530204	Edición, impresión, Reproducción , Publicaciones , Suscripciones , Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización , Filmación e Imágenes Satelitales.	002	4.578,59	Ínfima cuantía	8912110 12	SERVICIOS DE IMPRESIÓN INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	4.578,59	4.578,59	C2	
Dirección de Comunicación Social	Contratación del servicio de transmisión en redes sociales de evento de rendición de cuentas	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530207	Difusión, información y publicidad	002	300,00	Ínfima Cuantía	8411000 12	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE PROPORCIONA N LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL TRANSPORTE DE SEÑALES QUE PERMITEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINALES, DE DIFUSIÓN Y DE VALOR AÑADIDO	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	300,00	300,00	C1	
Dirección de Análisis e Investigación Territorial	Consultoría para el diseño de la metodología y la construcción del índice de Ordenamiento Territorial	55	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	002	5.750,00	Consultoría	8313900 11	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTÍFICA PRESTADOS POR MATEMÁTICOS, ESTADÍSTICOS, ETC.	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	5.750,00	5.750,00	C2	
Dirección de Vigilancia y Promoción de Derechos	Contratación del servicio de impresión de productos educomediacionales	55	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530204	Edición, impresión, Reproducción , Publicaciones , Suscripciones , Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización , Filmación e Imágenes Satelitales.	002	2.000,00	Ínfima Cuantía	8912110 12	SERVICIOS DE IMPRESIÓN INCLUIDO EL MATERIAL DE ACUERDO A FORMATOS ESTABLECIDOS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	C1	
Dirección de Administración del Talento Humano	Contratación de póliza de fidelidad tipo Blanket para el personal de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial SOTUGS	01	000	001	57 - Seguros y Tasas	570201	Seguros	002	2.500,00	Ínfima Cuantía	7133403 18	SEGURO MULTIRIESGO	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.500,00	2.500,00	C1	

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



	periodo 2026 a 2027																						
Dirección de Administración del Talento Humano	Contratación del servicio de recarga y mantenimiento de los extintores	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530203	Almacenamiento embalaje desembalaje, en base, desembase y recarga de extintores	001	200,00	Ínfima Cantidad	4392300 11	EXTINTORES DE INCENDIOS (MATAFUEGOS), CARGADOS O NO.	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	200,00	200,00	C2
Dirección de Administración del Talento Humano	Adquisición de equipos de protección personal	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	001	2.100,00	Ínfima Cantidad	4817001 110	EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.100,00	2.100,00	C2
Dirección de Administración del Talento Humano	Contratación de fumigación	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables	001	500,00	Ínfima Cantidad	8611003 11	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	500,00	500,00	C2
Dirección de Administración del Talento Humano	Contratación señalética de seguridad	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	001	500,00	Ínfima Cantidad	8912109 13	SERVICIOS DE SERIGRAFIA Y ROTULACION	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	500,00	500,00	C2
Dirección Administrativa	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la oficina matriz de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en la ciudad de Quito 2026 - 2027	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	001	1,00	Catálogo Electrónico	8525000 21	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETA	Servicio	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	1,00	1,00	C3

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



Dirección Administrativa	Servicio de Limpieza para las Áreas Internas y Externas del Edificio Matriz de la SOT 2026 - 2027	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	001	1,00	Catálogo Electrónico	853300011	SERVICIOS QUE CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS O DE EDIFICIOS COMERCIALES, ADMINISTRATIVOS E INDUSTRIALES, LIMPIEZA Y ENCERADO DE PISOS	Servicio	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	1,00	1,00			C3
Dirección Administrativa	Contratación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la SOT Diciembre 2026 - Diciembre 2027	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530246	Servicios de Identificación, Marcación, Autentificación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	001	1,00	Ínfima Cuantía	873400031	SERVICIO DE RASTREO Y RECUPERACION DE VEHICULOS ROBADOS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,00	1,00			C3
Dirección Administrativa	Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de la oficina matriz de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en la ciudad de Quito	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	80.327,50	Procedimiento Especial	721120011	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Servicio	Procedimiento Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	1	Unidad	80.327,50	80.327,50			C1
Dirección Administrativa	Contratación del Servicio de Arrendamiento de un Bien Inmueble para el funcionamiento de la oficina matriz de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en la ciudad de Quito	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	1,00	Procedimiento Especial	721120011	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Servicio	Procedimiento Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	1	Unidad	1,00	1,00			C3
Dirección Administrativa	Contratación de póliza de seguro contra incendios y todo riesgo para la cobertura del bien inmueble, segundo piso "Edificio Ex Banco Ex La	01	000	001	57 - Seguros y Tasas	570201	Seguros	001	500,00	Ínfima cuantía	713340318	SEGURO MULTIRIESGO	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	500,00	500,00			C1

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



	Previsora" Periodo 2026																						
Dirección Administrativa	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la flota vehicular de la SOT	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	001	8.294,49	Ínfima cuantía	8714100 18	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	8.294,49	8.294,49	C1
Dirección Administrativa	Contratación de pólizas de seguros de ramos generales para la cobertura de bienes de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo periodo 2026-2027	01	000	001	57 - Seguros y Tasas	570201	Seguros	002	11.651,00	Licitación	7133403 18	SEGURO MULTIRIESGO	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No normalizado	NO	1	Unidad	11.651,00	11.651,00	C1
Dirección Administrativa	Contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible a Nivel Nacional para la SOT...	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530255	Combustibles	001	10.000,00	Ínfima cuantía	3331000 13	GASOLINA EXTRA	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	galón	10.000,00	10.000,00	C1
Dirección Administrativa	Contratación del Servicio de Abastecimiento de Combustible para la Intendencia Zonal 7	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530255	Combustibles	001	1.000,00	Ínfima cuantía	3331000 13	GASOLINA EXTRA	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	galón	1.000,00	1.000,00	C1
Dirección Administrativa	Contratación de una agencia de viajes para la emisión de pasajes al interior	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530301	Pasajes al interior	001	11.102,58	Ínfima cuantía	6781100 12	VENTA DE BILLETES DE VIAJE	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	11.102,58	11.102,58	C1
Dirección Administrativa	Adquisición de neumáticos para vehículos de la SOT	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	531411	Partes y repuestos	001	4.000,00	Catálogo electrónico	3611403 11	NEUMATICOS SOLIDOS O TUBULARES, DE CAUCHO: BANDEJAS (LLANTAS) MACIZOS, BANDEJAS (LLANTAS) HUECOS.	Bien	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C1
Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de impresión	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	001	23.011,02	Catálogo electrónico	3891201 3307	TONER	Bien	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	23.011,02	23.011,02	C1
Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de oficina no catalogados	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530804	Materiales de oficina	001	2.000,00	Ínfima cuantía	4529000 128	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	C1
Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de oficina catalogados	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530804	Materiales de oficina	001	4.000,00	Catálogo electrónico	3212904 18	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G	Bien	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C1

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



Dirección Administrativa	Adquisición de suministros de aseo	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530805	Materiales de Aseo	001	1.000,00	Catálogo electrónico	3219300 111	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA SIMPLE BLANCO 400 METROS	Bien	Dinámico	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	1	Unidad	1.000,00	1.000,00	C1	
Dirección Administrativa	Contratación de servicio de Arrendamiento o de oficinas para la Zonal 1 periodo 2026 - 2027	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530502	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	001	2.100,00	Procedimiento Especial	7211200 11	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS	Servicio	Procedimiento Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	1	Unidad	2.100,00	2.100,00	C1	
Dirección Administrativa	Adquisición de materiales de ferretería	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	531406	Herramientas y equipos menores	001	7.000,00	Ínfima cuantía	6216500 11	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	7.000,00	7.000,00	C1	
Dirección Administrativa	Pasajes aéreos al exterior máxima autoridad	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530302	Pasajes al Exterior	001	4.000,00	Ínfima cuantía	6611000 11	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS POR LINEAS AEREAS DE SERVICIO EN HORARIOS REGULAR, INCLUSO LOS HELICOPTEROS DE CUALQUIER TIPO	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C2	
Dirección Administrativa	Contratación del servicio de mantenimiento o preventivo y correctivo de las cafeteras institucionales	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	001	2.500,00	Ínfima cuantía	8715911 13	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PARA ELABORACION DE BEBIDAS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.500,00	2.500,00	C2	
Dirección Administrativa	Contratación de servicio de mantenimiento de ascensores en las instalaciones de la oficina matriz 2026	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	001	1.200,00	Ínfima cuantía	8715916 12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1.200,00	1.200,00	C1	
Dirección Administrativa	Contratación mantenimiento de bienes muebles	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	001	2.150,45	Ínfima cuantía	8711002 12	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARTES Y COMPONENTES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	2.150,45	2.150,45	C2	

**SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO**



Dirección de Gestión Documental y Archivo	Contratación del servicio del mensajería, transporte y entrega corresponden a nivel nacional por las unidades del Nivel Central y Zonal de la superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso Gestión del Suelo periodo 2027	01	000	001	53 - Bienes y servicios de consumo	530106	Servicio de correo	001	1,00	Ínfima Cuantía	6812000 11	SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CARTAS, PAQUETES Y BULTOS PARA DESTINATARIOS NACIONALES O EXTRANJEROS PRESTADOS POR MENSAJEROS QUE UTILICEN UNO O MAS MEDIOS DE TRANSPORTE, DIFERENTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS ADMINISTRACIONES	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	1	Unidad	1,00	1,00			C3
									310.398,56												310.398,56	310.398,56			